

LA SERENA, 30/06/2026



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 217, DE 2010, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, QUE OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES "MACH ONE E.I.R.L.", EN EL SENTIDO QUE INDICA

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el decreto supremo N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o clase A; la resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las resoluciones exentas N° 237, de 13 de julio de 2005, que Aprueba Planes y Programas de Escuela de Conductores Profesionales "Mach One E.I.R.L." y N° 217, de 31 de mayo de 2010, que Otorga Reconocimiento Oficial a Escuela de Conductores Profesionales "Mach One E.I.R.L.", ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Coquimbo; el Informe N° 154537, de fecha 17 de junio de 2026, de Unidad de Fiscalización Región de Coquimbo; la solicitud de fecha 24 de junio de 2026 (E108860/2026), de la Escuela de Conductores Mach One E.I.R.L.; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de las resoluciones exentas N° 237, de 2005 y N° 217, de 2010, citadas en Vistos, se aprobaron los Planes y Programas de Enseñanza para impartir cursos de conducción profesional clases A2, A3, A4 y A5 y se otorgó el Reconocimiento Oficial del organismo denominado "Mach One E.I.R.L.", respectivamente.
- 2.- Que, mediante solicitud de fecha 24 de junio de 2026, el representante legal del organismo solicitó a esta Secretaria Regional, modificar el domicilio del taller mecánico.
- 3.- Que, con fecha 17 de junio de 2026 se realizó visita inspectiva a la nueva sede del taller mecánico, según consta en Informe N°154537, citado en Vistos, en que se constató que el recinto cumple con los requisitos normativos.
- 4.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse respecto a la aprobación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍCASE** la resolución exenta N° 217, de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Coquimbo, que otorgó reconocimiento oficial a la escuela de conductores profesionales "**MACH ONE E.I.R.L.**", RUT. **52.004.063-3**, representada legalmente por don Jorge Luis Ramos Alvarez, [REDACTED] en el sentido de modificar el domicilio de su taller mecánico por calle Pedro de Valdivia N° 295, comuna de Coquimbo.
- 2.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continuará vigente la resolución exenta N° 217, de 31 de mayo de 2010, de esta Secretaría Regional.
- 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE



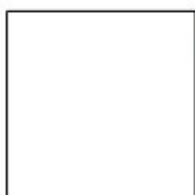
MARCELO BASTIÁN ROJAS
RUBINA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

rás

Resolución Exenta N° 744/2026 SRM-COQU

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL COQUIMBO – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1741781

E111428/2026